



**Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 2 de abril de 2025, por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro de consumibles de impresoras láser de la Junta General para dos años. (2025/145/B5103)**

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. En este sentido, es de señalar que, el Jefe de Servicio de Informática y Organización Digital de la Junta General informa de la necesidad de contratar el suministro de consumibles de impresoras láser de la Junta General para dos años y propone la tramitación ordinaria del expediente, y la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo previsto en el artículo 159.6 LCSP, por ser un contrato de suministros con valor estimado de 38.546,90€ y con un solo criterio de adjudicación, el precio, que no es evaluable mediante juicio de valor. Se trata de un contrato de suministros en función de las necesidades de los previstos en la disposición adicional 33ª LCSP. Asimismo, el Jefe de Servicio señala que no procede la división en lotes, pues se estima que la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el contrato complicaría la necesaria coordinación de la ejecución si se encomendaran a distintos contratistas.

3. El plazo de vigencia del presente contrato será de dos (2) años, a partir de la fecha de la firma del contrato, y el valor estimado, de 38.546,90 €, incluye una previsión de modificaciones de hasta un 20% para cubrir las siguientes eventualidades: por variaciones significativas sobre la cantidad total estimada de unidades de tóner, por variaciones en los distintos modelos de tóner, por variaciones en el tamaño (capacidad de impresión) de los mismos y cualesquiera otras de naturaleza semejante que pudieran surgir durante la ejecución del contrato.

4. El presupuesto base de licitación, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 220004 «Material informático no inventariable» del Presupuesto de la Junta General, es de 38.868,13 €, con el siguiente desglose de IVA y por anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2025	8.030,61 €	1.686,43 €	9.717,03 €
2026	16.061,21 €	3.372,85 €	19.434,06 €
2027	8.030,61 €	1.686,43 €	9.717,03 €
<b>Total</b>	<b>32.122,42 €</b>	<b>6.745,71 €</b>	<b>38.868,13 €</b>



5. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara», así como «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), delegó en la Presidencia de la Cámara la «autorización y disposición de gastos hasta cuarenta mil euros, excluido el IVA».

Por todo ello,

### RESUELVO

Iniciar el expediente para la contratación del suministro de consumibles de impresoras láser de la Junta General durante dos años.

Junta General, 2 de abril de 2025

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:

Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

